



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 16 de abril de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-1833-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos GENZYME DE ARGENTINA SA CUIT N° 30-70848416-0, solicitados en Nota de Pedido N° 9013 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través del DICTAMEN LEGAL DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA (D.J.A) N° 423 /2024, se indica que la contratación proyectada ha sido correctamente encuadrada conforme lo previsto en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto Provincial N°2000/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 1630 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 511/2024.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma GENZYME DE ARGENTINA SA CUIT N° 30-70848416-0, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 04/100 (\$98.127.902,04) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inciso c), Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, N° 1150, N° 1465, Decreto Provincial N° 2000/2009, N.º 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, RP-70-2024, ratificadas respectivamente mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que corresponde la intervención de este Directorio.

Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:

AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes

Por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 1071.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 511/2024 a la firma GENZYME DE ARGENTINA SA CUIT N° 30-70848416-0, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 04/100 (\$98.127.902,04), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la clasificación económica N° 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001; del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-80-2024





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-80-2024

GENZYME DE ARGENTINA S.A.

CUIT

30-70848416-0

Compra: 511

Nota De Pedido: 9013

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	48,00	NEXVIAZYME-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	1.348.620,00	64.733.760,00
2	12,00	FABRAZYME 35 MG-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	2.782.845,17	33.394.142,04
TOTAL				98.127.902,04

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GENZYME DE ARGENTINA S.A.

PESOS: NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON CUATRO CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fueguino PRESIDENTE
OSEF 16/04/2024*

*Firmado Digitalmente por Sr. MARTIN
Jose Maria Obra Social del Estado
Fueguino VOCAL Director por
Pasivos 16/04/2024*

*Firmado Digitalmente por Sr.
TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan
Obra Social del Estado Fueguino
VOCAL Director por Activos
16/04/2024*